



SESIÓN EXTRAORDINARIA 373-2014

Secretaría

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 27 de noviembre del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Propietario
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Síndica Suplente

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MSc.	Heidy Hernández Benavides	Alcaldesa Municipal a.i.
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: CORRESPONDENCIA

- 1) Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre proceso de Asamblea para nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

La Licda. Priscilla Quirós – Asesora Legal del concejo municipal expone el informe CM-AL-01229-2014, el cual dice:

En relación al Traslado Directo realizado en la sesión no. 372-2014, referente a la revisión de los documentos relacionados con la Asamblea realizada el día jueves 20 de noviembre de 2014, me permito informar el resultado de la revisión de estos.

En relación al contenido del acta: de la lectura del acta remitida por la Ing. Nicole Piña, se concluye con absoluta certeza, que en la asamblea para designar los representantes de organizaciones juveniles, se presentaron algunas gestiones procesales por parte de algunos asistentes, en los que para su resolución, se utilizó como marco normativo “el Reglamento aprobado por la Municipalidad”.

Prueba no. 1. Ver asunto intitulado “Cuarto Acto, página dos del informe de la Presidenta del Comité vigente, donde se indica: “moción rechazada **porque dicho aspecto se encuentra en el reglamento el cual el concejo municipal aprobó como directriz para ser utilizado en dichas asambleas**”.

Prueba no. 2 Ver asunto intitulado Quinto Acto, página 3 del informe de la Presidenta del Comité vigente, donde indica: “Se presenta un recurso de revocatoria por el joven Roberto Mata Mata, que dice así: Que se verifique si todos los presentes del Cantón Central de Heredia (sic) debido a que violenta la ley electoral que se rige también bajo la normativa municipal y al parecer esta asamblea no lo cumple. **Dicho recurso no se somete a votación debido a que el único órgano competente a dar una resolución al respecto es el Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, por lo tanto se decide elevarlo a las instancias correspondientes, para su posterior resolución y análisis correspondiente**”.

Tal y como se indicó por parte de esta Asesoría en correo remitido a todos los integrantes del Comité referido, mismos que a la vez, estuvieron en la Asamblea del jueves 20 de noviembre, esta propuesta de Reglamento, no podría ser utilizado con carácter normativo en estas Asambleas, porque los reglamentos llevan un trámite para su formación y que, si este se aplicaba con tal carácter, generaría entonces una nulidad. Transcribo de seguido el contenido de dicho correo, del que se reitera, recibieron copia los jóvenes Nicole Piña, Javier Gamboa, Leonardo Obando, Ana Elena Quirós y Daniel Trejos.

Buenos días Nicole

El día jueves era la reunión de esta Comisión y fue cancelada a solicitud de algunos regidores. Yo tenía el viernes programado en vacaciones desde hace varios días por lo que no pude asistir. Esto para que sepan porqué no les acompañé el viernes.

En otro orden de ideas, hasta ahora veo el correo, porque hoy ingreso a las 12:00 mediodía. Los días lunes tenemos mucho trabajo. En mi caso, hoy tengo que atender, además de lo que viene para sesión, una jerarquía impropia, porque tengo una notificación con plazo, y además, un asunto urgente de mercados (comisión).

Los reglamentos, son instrumentos que no se revisan a la ligera, por muchas razones, por lo que, si de aquí a las 6 tengo oportunidad, con mucho gusto lo revisaré, pero lo veo difícil, de hoy para hoy. Entiendo la premura, pero es un asunto que se sale de mis manos y haré todo lo posible, pero no puedo garantizarle que ese trabajo estará para hoy.

Además, hay un tema que me preocupa. Si el reglamento es para un proceso que tenemos encima, no va a servir, porque los reglamentos con efectos hacia terceros, se publican, dos veces, una primera para consulta y otra segunda para publicidad. Eso lleva, según la experiencia en el tema, más de un mes y medio en estar listo.

Les ruego tome nota de lo indicado y valorar si en realidad ese reglamento lo van a utilizar para esta convocatoria, porque prácticamente, no les daría tiempo de hacer el Reglamento, publicarlo 2 veces y luego aplicarlo. Esto tiene un trámite exigido por ley que no puede obviarse porque generaría una nulidad. (lo destacado es para esta consulta)

Estoy a su disposición en este medio,

En esa línea y conforme se había indicado ya por esta Asesoría en oficio CM-AL-0075-2014, lo que se disponga en relación a los recursos debe ir acorde con la Ley General de la Administración Pública, de modo que la regla es que siempre cabe la revocatoria, pero la

apelación únicamente por disposición normativa. Por tal motivo, el recurso de revocatoria planteado por el joven Roberto Mata Mata debe rechazarse, porque el Consejo Municipal no puede conocer la revocatoria (recurso horizontal) sobre un acto o decisión que no ha dictado, pues dicho recurso se presenta ante el mismo órgano que dictó la conducta impugnada.

En cuanto al recurso de apelación presentado ante el Concejo Municipal debe rechazarse, ya que no existe normativa que prevea el conocimiento de este remedio procesal para actuaciones del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia. En este caso, no existe ninguna habilitación normativa para tramitar recursos de apelación ante el Concejo Municipal, lo que si bien hay un proyecto de reglamento que plantea esa idea, no está vigente, porque ni siquiera se ha aprobado.

A tono con lo expuesto, no puede concluirse otra cosa que las actuaciones procesales que atendieron y rechazaron recursos, contienen graves vicios de nulidad, toda vez que están basados sobre normativa inexistente. Lo actuado en la Asamblea, en los supuestos de cita (pruebas 1 y 2) no sólo riñe abiertamente con el bloque de legalidad sino que genera una suerte de inseguridad jurídica en los participantes de dicha Asamblea, que debe corregirse.

Otro elemento fundamental que debe respetarse y que no se previó por parte del Comité en la dirección de la Asamblea realizada el 20 de noviembre, es que cada una de las organizaciones tiene la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité, norma que no es gratuita sino que va orientada a una adecuada paridad de género en la participación ciudadana, lo que no sólo no se acredita sino que tampoco se menciona en el acta como punto indispensable del proceso.

Aun cuando pudiera pensarse que los recursos planteados nada inciden sobre el resultado de las votaciones realizadas, es lo cierto que las actuaciones procesales que se cita, no solo violentan el debido proceso de dicha Asamblea, sino que inciden de modo reflejo en los resultados finales de las elecciones, con lo cual ésta Asesoría **recomienda al Concejo Municipal anular el resultado de la Asamblea convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven para el día jueves 20 de noviembre de 2014, en la cual se debían designar los representantes de las organizaciones juveniles, así como el resultado de dicha elección.**

En vista de esto, se recomienda, se proceda a una nueva convocatoria a Asamblea, **con los candidatos ya inscritos ante la Secretaría del Concejo Municipal**, a efecto de que se realice de forma correcta dicha Asamblea. (si esto se resuelve de dicha forma, este acuerdo debe notificarse a los señores Roberto Mata, Leonardo Obando, Ana Elena Quirós, Ivo Arias, Guisella Machado y Javier Gamboa.

En lo que respecta al contenido de las listas de los participantes, la Ing. Nicole Piña ha presentado los listados de los nombres con su número de identificación al lado, constándose además que en la mayoría de los casos coinciden dichos datos. Sin embargo, hay algunos participantes de esta Asamblea que no tienen registrado su número de identificación y sin embargo, están en la lista de votantes.

Aunado a lo dicho, **se recomienda fijar algunas pautas básicas para dicha votación:**

Para una mayor claridad de la información, se debería incluir en los listados la edad de los participantes y que cada uno de ellos enseñe el documento, para que una sola persona anote la lista de asambleístas, porque se observa que los propios participantes anotaron sus números y que en reiteradas ocasiones, un participante anotó varios nombres y cédulas.

Por otra parte, como en el caso de análisis **el total de firmas registradas no coincide con el total de votantes**, se recomienda que, en caso de convocarse a una nueva Asamblea, se fije una hora límite para cerrar el padrón en dicha convocatoria y con ese único listado se computaría la votación, porque se reitera, hay una clara diferencia entre el listado y el total de votantes, sin que se indique, hasta donde se cerró el padrón.

Finalmente, la experiencia de la Asamblea realizada en fecha 20 de noviembre, conlleva a recomendar un mayor acompañamiento al Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, por parte de los regidores y síndicos integrantes de esa Comisión, por lo que se recomienda, que algunos de ellos puedan ser designados para integrar un grupo de apoyo logístico en las próximas asambleas que se realicen.

SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR COLEGIAL:

En relación a la inexistencia de candidatos para representar los colegios del cantón, se recomienda retomar el proceso de convocatoria, con la debida publicidad de dicho proceso, porque no podrían designarse por inopia, ya que la ley no habilita para dicha opción. La inopia, es una alternativa que se utiliza cuando no hay candidatos idóneos postulados y el ordenamiento jurídico prevé dicha figura. En este caso, la Ley General de la Persona Joven (la

8261 y su reforma con la 9155) dejan una laguna sobre dicha aplicación. Procurar una designación al margen de un procedimiento legal, devendría eventualmente en una nulidad de las designaciones realizadas de esa forma.

POSIBLE SOLICITUD DE PRORROGA

En esa inteligencia, la Municipalidad de Heredia, mediante su Concejo Municipal, procuró conformar el Comité en los meses de octubre y noviembre tal y como lo exige el artículo 22 de la Ley de cita. No obstante, las nulidades advertidas en la asamblea para designar los representantes de las organizaciones juveniles y la ausencia de candidatos para el sector colegial, no permitieron tener integrado el Comité en su totalidad. Para los efectos de continuar con el apoyo a este sector poblacional, se recomienda remitir al Concejo Nacional de la Persona Joven el informe con la Conformación a la fecha, ya que se tendría la posibilidad de remitir el nombre del representante escogido por el Comité Cantonal de Deportes, el nombre del representante del sector religioso y el representante municipal, en caso de designarse el día de hoy, con lo que la prórroga solicitada sería para los candidatos restantes.

Recomendación de acuerdos: Si el Concejo acogiera el contenido del informe CM-AL-129-2014, se recomienda:

CON FUNDAMENTO EN EL CONTENIDO DEL INFORME CM-AL-129-2014 Y LUEGO DE DELIBERADO EL ASUNTO SE ACUERDA:

RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR EL JOVEN ROBERTO MATA MATA, PORQUE EL CONSEJO MUNICIPAL NO PUEDE CONOCER LA REVOCATORIA (RECURSO HORIZONTAL) SOBRE UN ACTO O DECISIÓN QUE NO HA DICTADO, PUES DICHO RECURSO SE PRESENTA ANTE EL MISMO ÓRGANO QUE DICTÓ LA CONDUCTA IMPUGNADA Y EN EL CASO CONCRETO SE PIDE REVOCAR DECISIONES TOMADAS POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR EL JOVEN ROBERTO MATA MATA YA QUE NO EXISTE NORMATIVA QUE PREVEA EL CONOCIMIENTO DE ESTE REMEDIO PROCESAL PARA ACTUACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA.

ANULAR EL RESULTADO DE LA ASAMBLEA CONVOCADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL DÍA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA CUAL SE DEBÍAN DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES, ASÍ COMO EL RESULTADO DE DICHA ELECCIÓN. EN VISTA DE ESTO, SE RECOMIENDA, SE PROCEDA A UNA NUEVA CONVOCATORIA A ASAMBLEA, CON LOS CANDIDATOS YA INSCRITOS ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE REALICE DE FORMA CORRECTA DICHA ASAMBLEA Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS SEÑORES ROBERTO MATA, LEONARDO OBANDO, ANA ELENA QUIRÓS, IVO ARIAS, GUISELLA MACHADO Y JAVIER GAMBOA.

REALIZAR DE NUEVO LA CONVOCATORIA PARA EL SECTOR COLEGIAL

COMUNICAR EL RESULTADO DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE PUEDE REMITIR DE FORMA COMPLETA, Y SOLICITAR UNA PRORROGA PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS RESTANTES.

El regidor Minor Meléndez explica que se cumplieron las expectativas pero no alcanzo tiempo, además no deben estar inscritos en su totalidad en la Secretaría y ese es un vacío que queda para el accionar del Comité.

La Presidencia indica que con este informe se está partiendo de un punto medio.

La regidora Maritza Segura brinda un agradecimiento a la Licda. Priscila Quirós y comenta que hay varios comités que están con este problema. Indica que a la hora de realizar las asambleas es importante que este la Licda. Priscila Quirós, por tanto pide que ella les apoye legalmente.

La regidor Hilda Barquero le agradece a la Licda. Priscila Quirós por todo lo que ha hecho por este Concejo.

La Licda. Priscila Quirós indica que falta más participación de las mujeres y en las propuestas se debe indicar el nombre de hombre y de mujer, sin embargo si se hace la asamblea es con los que ya están inscritos y los que están registrados. Reitera que los grupos que faltan de asamblea deben presentar un varón y una mujer para que haya paridad de género.

El regidor Gerardo Badilla comente que se hizo una advertencia en cuanto a que el reglamento no procedía y se envió a Nicole, por tanto pregunta. ¿cómo pudo obviar esa advertencia y hacer el proceso, si estaba muy claro por la Asesora de este Concejo?.

La Srita. Nicole Piña – Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven indica que se apegaron a ese reglamento que el concejo dio como directriz, al no tener nada, sea aplicaron el acuerdo que el Concejo tomó. Afirma que formalizaron ese reglamento y establecieron esos requisitos para la inscripción y votación.

Explica que el joven Leonardo Obando pidió que se leyeran las competencias del Concejo y de la asamblea. Se rechazaron una serie de mociones y se basaron en el reglamento. Agrega que de no tener nada a un poquito ya es bastante, aunque no fue lo mejor y se tenga que anular la asamblea.

El regidor Gerardo Badilla pregunta qué cómo se va hacer si no hay normativa para realizar la nueva asamblea.

La Presidencia aclara que aun sin tener reglamento se puede hacer la convocatoria y la Licda. Quirós estará dando acompañamiento en la asamblea. Indica que se pueden aplicar medidas supletorias y las demás leyes que existen en este país.

El regidor Minor Meléndez felicita a los miembros del comité actual, ya que son jóvenes que han hecho un gran esfuerzo, inclusive ellos se sentaron a redactar y preparar un reglamento, el cual está seguro será un reglamento modelo a nivel nacional. Se pueden dar errores pero se va aprendiendo y eso significa que hay que ir aprendiendo.

La regidora Maritza Segura manifiesta que han corrido para que todo salga de la mejor manera y por eso los felicita. Afirma que ese reglamento fue un esfuerzo de ellos porque estaban solitos y corrieron mucho para tenerlo a tiempo. De su parte los felicita y les desea muchos éxitos.

El joven Leonardo Obando Víquez indica que el reglamento no fue aprobado por el proceso de ley que se debe realizar y los requisitos que se establecieron para colegios, por tanto consulta que si se pretende plantear una prórroga, entonces porque esos requisitos se van a validar para una próxima asamblea.

La Presidencia aclara que el reglamento no está en vigencia.

La Licda. Priscila Quirós señala que el concejo puede hacer una interpretación y por eso se propone la prórroga. Aclara que la boleta que se utilizó para la inscripción y registro se hizo por parte del Consejo de la Persona Joven e inclusive ellos ponen ese formulario en el sitio Web, de ahí que se utilizó para poder inscribirse. Reitera que se utilizó la guía que se dio y efectivamente permitió ordenar bastante el tema.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-01229-2014, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR EL JOVEN ROBERTO MATA MATA, PORQUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO PUEDE CONOCER LA REVOCATORIA (RECURSO HORIZONTAL) SOBRE UN ACTO O DECISIÓN QUE NO HA DICTADO, PUES DICHO RECURSO SE PRESENTA ANTE EL MISMO ÓRGANO QUE DICTÓ LA CONDUCTA IMPUGNADA Y EN EL CASO CONCRETO SE PIDE REVOCAR DECISIONES TOMADAS POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
- b. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR EL JOVEN ROBERTO MATA MATA YA QUE NO EXISTE NORMATIVA QUE PREVEA EL CONOCIMIENTO DE ESTE REMEDIO PROCESAL PARA ACTUACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA.
- c. ANULAR EL RESULTADO DE LA ASAMBLEA CONVOCADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL DÍA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA CUAL SE DEBÍAN DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES, ASÍ COMO EL RESULTADO DE DICHA ELECCIÓN. EN VISTA DE ESTO, SE RECOMIENDA, SE PROCEDA A UNA NUEVA CONVOCATORIA A ASAMBLEA, CON LOS CANDIDATOS YA INSCRITOS ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE REALICE DE FORMA CORRECTA DICHA ASAMBLEA Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS SEÑORES ROBERTO MATA, LEONARDO OBANDO, ANA ELENA QUIRÓS, IVO ARIAS, GUISELLA MACHADO Y JAVIER GAMBOA.
- d. REALIZAR DE NUEVO LA CONVOCATORIA PARA EL SECTOR COLEGIAL
- e. COMUNICAR EL RESULTADO DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE PUEDE REMITIR DE FORMA COMPLETA, Y SOLICITAR UNA PRORROGA PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS RESTANTES.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven

Seguidamente se presentan las postulaciones para proceder a nombrar el Representante de la Municipalidad ante el comité cantonal de la persona joven.

1. Srita. Nicole Piña Mora - cédula 1-1474-0601
2. Joven Manuel Zúñiga Soto - cédula 1-1564-0339

El joven Manuel Zúñiga indica que se postula para este puesto ya que es de su interés ser el Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven. Indica que su interés nace por el hecho de ser un joven consciente de las necesidades y posibles soluciones que sufre el Cantón, también por el aliento y apoyo que le han demostrado amigos familiares, vecinos, miembros de la iglesia, la iglesia bautista en la Aurora y de la Federación de estudiantes de la cual es miembro. Conoce la creciente necesidad de sumar esfuerzo y coordinar trabajo para lograr hacer una política efectiva en beneficio de la juventud de Heredia.

Seguidamente presenta su propuesta de trabajo 2014 - 2016 la consta de objetivo general, unos objetivos específicos, que se enfocan al trabajo cultural cantonal, la ética de la convivencia cristiana, el respeto y el amor al prójimo, la mitigación de la violencia de género, familiar, comunal entre otras prácticas nocivas para el desarrollo integral de la juventud. El respeto y el amor propio, la importancia de la escolaridad en la juventud y evitar el consumo de sustancias nocivas para el desarrollo integral de los jóvenes y niños del Cantón. La prevención del consumo de drogas, la educación sexual y los deportes no tradicionales.

La regidora Catalina Montero señala que le parece el enfoque al deporte como una forma de prevención del consumo de las drogas. Indica que hay jóvenes que no tienen esas oportunidades y no estudian, no tienen recursos y son personas con discapacitadas, de manera que quiere saber cómo pueden manejar esos casos y que se puedan insertar en esa propuesta.

El joven Manuel Zúñiga indica que la idea es dar un enfoque con los deportes pero en conjunto con el Comité Cantonal de deportes, para integrar y desarrollar disciplinas deportivas con este tipo de personas.

La Presidencia indica que esto queda sujeto a la designación del Consejo de la Persona Joven.

La Srita. Nicole Piña indica que han hecho un gran trabajo en conjunto con doña Heidy Hernández la Vice Alcaldesa y han hecho un trabajo con el Comité Cantonal de Deportes. Afirma que remodelaron el Parque Alfredo González Flores y han realizado un trabajo que ha estado bastante bien. Hay que hacer todo un trabajo para realizar proyectos, porque el tema administrativo y de tramitología es bastante engorroso. Indica que es importante capacitar a los jóvenes para que conozcan diversos temas y se puedan desarrollar en la vida.

La regidora Catalina Montero comenta que los cursos tienen nombres y apellidos, por tanto consulta sobre cuáles son esos cursos de capacitación que propone y como incluyen a las personas con discapacidad.

La Srita. Nicole Piña hace uso de la palabra y manifiesta que su mejor carta de presentación es el trabajo que ha desarrollado en el Comité durante el tiempo que ha estado al frente del mismo. Con respecto a su gestión, le indica a la regidora Catalina Montero que tiene razón ya que están dejando por fuera a las personas que no trabajan, pero crearon una feria para reclutar jóvenes que no estudian y ayudar con los sistemas del MEP para que puedan hacer su reinserción nuevamente en el estudio. Indica que ella cree en las alianzas y trabajo en equipo y han trabajado con el Comité Cantonal de Deportes en los domingos heredianos.

Agrega que los recursos se pueden utilizar en espacios para los jóvenes. Con respecto a las personas con discapacidad indica que estuvieron en Heredia con un proyecto que se llama "Rompe barreras" y lo realizaron hace unos días. Indica que las ideas ya están, solo se requiere que se apruebe en el Comité de la Persona Joven.

El regidor Walter Sánchez felicita a los dos postulantes porque eso es lo que necesita Heredia y el país. Afirma que los dos son muy buenos y merecen ocupar puesto importantes porque se siente que están muy identificados con la problemática del Cantón en materia de juventud.

Afirma que le hubiera gustado conocer más el currículo del joven Manuel Zúñiga, porque no habían podido lograr llevar adelante este comité y siente que sería empezar de cero en caso de nombrar una persona nueva y considera que la experiencia vale mucho.

Manifiesta que hay que tomar una decisión y se inclina por la Joven Nicole por la experiencia que ha acumulado, pero este joven Manuel Zúñiga presenta un muy buena propuesta. Este tipo de personas son las que se necesitan. Qué lástima que no se pueda nombrar a los dos.

felicita a los postulantes. Indica que no conocía al joven Zúñiga, pero es muy buena su propuesta. Indica que ha conocido el trabajo de la Srita. Nicole y ha sido un trabajo de superación y de trabajo arduo. Le dice a Manuel Zúñiga que todavía tiene oportunidades de crecer. Sabe que la srita. Nicole ha tenido bastante experiencia y sabe que ha crecido y es muy válida. Los felicita y les da las gracias por estar a la par de la administración. Le da las gracias a todos los integrantes del comité y les envía felicitaciones por su trabajo. Les desea éxitos y bendiciones y les dice que sigan adelante todos.

El regidor Gerardo Badilla comenta que todavía se acuerda del aplauso que aunque el presidente no tenía experiencia lo eligieron como Presidente de este Concejo, en los inicios de la gestión del Concejo Municipal anterior. Precisamente cuando se abren puestos de trabajo, los jóvenes tiene problema, porque no los contratan por falta de experiencia pero este país tiene gran fuerza en la juventud. Lo que realmente cuenta es la juventud que quiera trabajar y desarrollar ideas. Qué bueno que tenemos dos opciones y que hay deseos de trabajar en este comité. Los dos tienen muchas ganas de trabajar, pero como miembros del Concejo deben observar a los dos candidatos. Siente que los espacios hay que irlos dejando y compartiendo, para que otros puedan ir entrando y aportando. Qué bueno que hay dos postulantes y que se tienen dos opciones tan buenas para escoger el representante de la Municipalidad.

La Presidencia se une a la felicitación y considera que se tiene por un lado a una joven con experiencia muy valiosa y con un perfil reconocido y por otro lado una figura que no ha participado pero que lo hace de buena manera presentando sus ideas y proyectos. Ambos son elementos muy valiosos.

// ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE AMBOS POSTULANTES Y LOS CRITERIOS DE LOS MIEMBROS Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA SEÑORITA NICOLE PIÑA MORA, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA.

El regidor Gerardo Badilla Matamoros, la regidora Samaris Aguilar Castillo, el regidor Herbin Madrigal Padilla y el regidor R olando Salazar Flores votan negativamente.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA CALIFICADA: DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla, la regidora Samaris Aguilar y el regidor Herbin Madrigal votan negativamente la declaratoria como acuerdo definitivamente aprobado.

// REALIZADAS LAS VOTACIONES ANTERIORES Y DADO EL PLAZO QUE SE TIENE PARA CUMPLIR CON ESTE PROCESO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN LAS DESIGNACIONES Y ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN. EN CONSECUENCIA:

SE NOTIFICA LA CONFORMACIÓN PARCIAL DE DICHO COMITÉ, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SRITA. NICOLE PIÑA MORA - CÉDULA 1-1474-0601 - REPRESENTANTE MUNICIPAL
2. JOVEN MARIO ZÚÑIGA SOTO – CÉDULA 1-1564-0339 REPRESENTANTE DEL SECTOR RELIGIOSO.
3. SRITA. VIVIAM PAMELA MARTÍNEZ HIDALGO CÉDULA 4-0198-0915 – REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III : AUDIENCIAS

1) Ing- Lorelly Marín - Ing. Erick Orozco Orozco

Asunto: Informe Hidrológico para el caso de la Urbanización Jerez y Quebrada Aries.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE PARA EL DÍA DE HOY ESTABAN CITADOS, PERO SE TUVIERON QUE RETIRAR POR EL TEMA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, EL CUAL HA SIDO BASTANTE DELICADO, POR TANTO SE TRASLADA EL TEMA A SU PERSONA, PARA COORDINAR Y REPROGRAMAR NUEVAMENTE CON LA ING. LORELLEY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

REC. A continuación la Presidencia decreta un receso a partir de las 8:10 p.m y se reinicia la sesión al ser las 8:30 p.m.

ALT.No.1: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción sobre Actividad de Navidad para los niños y niñas y moción sobre Proyecto Renacer.

PUNTO 1.

MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO APRUEBE REALIZAR LA DE FIESTA DE NAVIDAD 2014 PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN DE HEREDIA.

CONSIDERANDO:

- I. Que desde el año 2006 la Municipalidad ha coordinado la fiesta navideña para niños y niñas de escasos recursos del Cantón de Heredia.

- II. Esta actividad se ha convertido en un evento tradicional de esta Municipalidad, que promueve el espíritu navideño, al crear alegría en los hogares y comunidades, en especial a niños y niñas de escasos recursos de nuestro cantón.
- III. Para dicha actividad se solicita a empresas, a amigos y amigas, funcionarios, amigos de funcionarios y otros, su apoyo con disfraces, helados, jugos, confites, galletas, frutas y otros productos alimenticios. Así como, con uno o más regalos para los niños y niñas, según listas aportadas por líderes comunales.
- IV. Las listas se reciben en la Administración Municipal, como fecha límite el 30 de setiembre de cada año, debido al proceso que lleva la búsqueda de padrinos y madrinas para la colocación de los niños y niñas para sus respectivos regalos; además del proceso de logística de la actividad.
- V. Para el 30 de setiembre del 2014 se recibieron listas por un total de 1100 niños y niñas, correspondientes a las siguientes 26 comunidades:

1.LA MILPA	14.URB. SAN FRANCISCO
2.LA GRAN SAMARIA	15.SAN VICENTE
3.IMAS	16.ULLOA
4.LA CUMBRE	17.CUENCA SUR
5.DULCE NOMBRE DE JESUS	18.VILLA PAOLA
6.BERTA EUGENIA	19.SAUCES
7.SAN FRANCISCO	20.CUENCA ESTE
8.PALACIOS UNIVERSITARIOS	21.CUENCA NORTE
9.GUARARI NISPEROS	22.LA LUCIA
10.SANTA CECILIA	23.HOGAR COMUNITARIO GUARARI
11.MERCEDES NORTE Y SUR	24.MONTE VERDE
12.CARPINTERA	25.BERNARDO BENAVIDES
13.BAJOS DEL VIRILLA	26. BARRIO FÁTIMA

- VI. El apadrinamiento que se obtiene de diferentes personas y empresas, en su gran mayoría solicitan guardar el anonimato.
- VII. Como parte de la logística del evento se entregará un protocolo a las personas responsables de las listas de las comunidades, detallando lo siguiente:

"Señoras (es):

Por este medio les informo que la fiesta de navidad 2014 de los niños y niñas del cantón de Heredia, será el día domingo 21 de diciembre a las 8:00a.m. en el Liceo Samuel Sáez Flores.

En esta actividad se aplicará el siguiente protocolo:

1. El ingreso a las instalaciones del centro educativo será en el horario de 8:00a.m. a 9:00a.m.
2. Se permitirá únicamente el ingreso de los niños y niñas, que presenten su entrada.
3. Las entradas llevan el nombre de cada niño y niña y el lugar de la comunidad en la que fue enlistado. Estas se entregan en este acto contra recibido del responsable, previa revisión presencial de que la cantidad de entradas es igual al número de niños y niñas de la lista que aportó.
4. Los niños y niñas menores de 7 años podrán ingresar con un acompañante; es decir, que los niños y niñas mayores a esta edad quedarán bajo responsabilidad de la persona encargada de las listas presentadas a la Municipalidad.
5. En caso de que sean más de 2 niños o niñas por familia, menores a 7 años, se permitirá el ingreso de dos acompañantes o familiares según corresponda.
6. Las personas que fueron reportadas con algún tipo de discapacidad, podrán ingresar con acompañante, independientemente de la edad.
7. Se solicita al responsable de cada lista colaborar con el orden de los niños y niñas, principalmente a la hora del refrigerio y la entrega de regalos.
8. A cada encargado de las listas se le entrega en este acto un gafete por cada 50 niños y niñas, para que puedan tener apoyo de más personas y ser identificados el día del evento. Por tanto, durante todo el evento deberán portar dicho gafete.
9. Únicamente se entregarán regalos a los niños y niñas que asistan a la actividad.
10. Es necesario tomar en cuenta que los datos de los niños y niñas fueron tomados de las listas presentadas por cada encargado a la Municipalidad, por lo que, si se presenta alguna diferencia, se tendrá que esperar a que la repartición de regalos

finalice, según corresponda a la comunidad en la que fueron enlistados y enlistadas, para poder solucionar cualquier eventualidad.

11. Los padres de familia o personas encargadas de los niños y niñas serán los únicos responsables de la seguridad y custodia los mismos.
12. Se espera que la actividad finalice aproximadamente a la 1:00pm.

Dando fe de que los puntos anteriores han sido leídos y aceptados y que serán comunicados a los padres de familia o encargados de cada niño o niña, firmo el día ____/____/____ al ser las _____, recibiendo en este acto la cantidad de _____ entradas, y la cantidad de _____ gafetes; correspondientes a la comunidad de _____.

Nombre y firma de la persona quien recibe

Nombre y firma de la persona quien entrega "

POR TANTO, al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

PRIMERO: Autorizar a la Administración Municipal realizar la Fiesta de Navidad 2014 para niños y niñas de escasos recursos de Cantón de Heredia, el día 21 de diciembre a las 8:00a.m. en el lugar que la Administración pueda gestionar y reúna las condiciones para la realización del evento.

SEGUNDO: Solicitar a la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores, el préstamo de las instalaciones para la realización de dicha actividad.

TERCERO: Autorizar a la Administración Municipal la contratación de inflables, payasos, y/o maromeros, pinta caritas y animación. Así como, aguas, refrescos y galletas para el grupo Staff de apoyo logístico del evento.

CUARTO: Autorizar a la Administración a apoyar la actividad con vehículos, personal de seguridad, personal de limpieza y equipo de sonido.

QUINTO: Solicitar a la Administración que adquiera una póliza o seguro de responsabilidad civil con el I.N.S. para dicha actividad.

SEXTO: Debido a la trayectoria y tipo de logística que tiene esta actividad desde el año 2006, el Alcalde Municipal designará a la persona que debe coordinar esta fiesta para niños y niñas del Cantón de Heredia.

SÉPTIMO: Que se dispense el trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZAR LA FIESTA DE NAVIDAD 2014 PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN DE HEREDIA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE A LAS 8:00A.M. EN EL LUGAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDA GESTIONAR Y REÚNA LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
- b. SOLICITAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES, EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.
- c. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CONTRATACIÓN DE INFLABLES, PAYASOS, Y/O MAROMEROS, PINTA CARITAS Y ANIMACIÓN. ASÍ COMO, AGUAS, REFRESCOS Y GALLETAS PARA EL GRUPO STAFF DE APOYO LOGÍSTICO DEL EVENTO.
- d. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A APOYAR LA ACTIVIDAD CON VEHÍCULOS, PERSONAL DE SEGURIDAD, PERSONAL DE LIMPIEZA Y EQUIPO DE SONIDO.
- e. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ADQUIERA UNA PÓLIZA O SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON EL I.N.S. PARA DICHA ACTIVIDAD.
- f. DEBIDO A LA TRAYECTORIA Y TIPO DE LOGÍSTICA QUE TIENE ESTA ACTIVIDAD DESDE EL AÑO 2006, EL ALCALDE MUNICIPAL DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE DEBE COORDINAR ESTA FIESTA PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN DE HEREDIA.
- g. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE TOME ACUERDO FIRME.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

MOCION PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE Y LE SOLICITE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE), UN CONVENIO PARA TRASLADAR ₡10.459.604,63 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO COLONES CON 63/100) DEL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO RENACER, A LA EMPRESA GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL BANHVI NO. 22, DE LA SESIÓN NO. 91-2013 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LAS

MODIFICACIONES REALIZADAS EN LAS VIVIENDAS DE CINCO FAMILIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY N° 7052. ASI COMO, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A FIRMAR DICHO CONVENIO ENTRE LA CNE Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA TRANSFERIR LOS FONDOS AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

Considerando:

- I. Que conforme criterio de la asesoría legal de la CNE, que consta en Acuerdo de Junta Directiva número 476-10-2013 de la Sesión Extraordinaria No. 13-10-13, del 9 de octubre del 2013, se mantiene que cualquier remanente de los fondos que se trasladaron a la Municipalidad de Heredia en el primer convenio de traslado de fondos, puede aplicarse en beneficio de las familias que están debidamente incluidas en el consolidado del Plan General de la Emergencia del Decreto N°34993 para el sector de Heredia, toda vez que el fin de este traslado de fondos en principio era ayudar a siete familias que no calificaban para bono de vivienda en la vía ordinaria, pero al darse sobrante después de haber realizado los filtros se tiene que mantener el fin principal cual es finalizar el proyecto en vara Blanca para solucionar las afectaciones del terremoto de Cinchona.
- II. Que según Oficio JD-766-2013 se informa Acuerdo No. 22 de la Sesión No. 91-2013 del 09 de diciembre del 2013, de la Junta Directiva del BANHVI, detallando en el punto 3, del por tanto, lo siguiente:
"La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, deberá efectuar la erogación de los recursos pendientes a la Unidad Ejecutora de la Municipalidad de Heredia, correspondientes al proporcional de obras de infraestructura para cinco familias, las modificaciones realizadas en sus viviendas y el monto de emisión de conformidad con el artículo 49 de la Ley N° 7052, por un total de ¢10.459.604,63 (diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro colones con 63/100) (...)"
- III. Que, en la Sesión Ordinaria No. 316-2014 celebrada el lunes 17 de marzo del presente año, este Concejo Municipal conoció y aprobó por mayoría la moción presentada por el Alcalde Municipal para que este Concejo brindara respuesta al Oficio DE-SEG-312-13 y el acuerdo No. 476-10-2013 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias.
- IV. Que el acuerdo tomado en la sesión 316-2014 de referencia este Concejo Municipal aprueba que "la administración de la Municipalidad transfiera al Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo el monto de ¢10.459.604,63 (diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro colones con 63/100) y que actualmente se encuentra depositado en la cuenta de la Municipalidad de Heredia en la caja única del Estado, en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del BANHVI No. 22, de la sesión no. 91-2013 del 09 de diciembre del año 2013..."
- V. Que para ejecutar dicho acuerdo debe hacerse un nuevo Convenio, que incluya que parte de los saldos del Plan de Inversión se utilicen para cancelar el monto de ¢10.459.604,63 (diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro colones con 63/100) para cubrir modificaciones en cinco viviendas de las familias del Proyecto Renacer y que la Municipalidad deberá transferir los fondos correspondientes, al Grupo Mutual Alajuela-la Vivienda de Ahorro y Préstamo.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

PRIMERO: Solicitarle a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, que autorice que del Saldo del Plan de Inversión se transfieran ¢10.459.604,63 (diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro colones con 63/100), al Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo, para cubrir modificaciones en las viviendas de cinco de las familias del Proyecto Renacer.

SEGUNDO: Solicitarle a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias un nuevo Convenio para que la Municipalidad pueda transferir dicho monto al Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo.

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio con la CNE, para el traslado de fondos para cubrir las **modificaciones realizadas en las viviendas de cinco familias del Proyecto Renacer**, en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del BANHVI No. 22, de la sesión no. 91-2013 del 09 de diciembre del año 2013, en los términos planteados en esta moción.

CUARTO: Se reafirma la autorización dada a la Administración Municipal para transferir dichos fondos al Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo.

QUINTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

El regidor Gerardo Badilla indica que hace falta incluir los nombres de las familias; a lo que responde la señora Angela Aguilar que ya están identificadas las que están dentro del plan de inversión y en todos los documentos que tiene el Banvhi ya están identificadas.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, QUE AUTORICE QUE DEL SALDO DEL PLAN DE INVERSIÓN SE TRANSFIERAN ₡10.459.604,63 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO COLONES CON 63/100), AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, PARA CUBRIR MODIFICACIONES EN LAS VIVIENDAS DE CINCO DE LAS FAMILIAS DEL PROYECTO RENACER.
- b. SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UN NUEVO CONVENIO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD PUEDA TRASFERIR DICHO MONTO AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO.
- c. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONVENIO CON LA CNE, PARA EL TRASLADO DE FONDOS PARA CUBRIR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LAS VIVIENDAS DE CINCO FAMILIAS DEL PROYECTO RENACER, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL BANHVI NO. 22, DE LA SESIÓN NO. 91-2013 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN ESTA MOCIÓN.
- d. REAFIRMAR LA AUTORIZACIÓN DADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA TRANSFERIR DICHS FONDOS AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA-LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO.
- e. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.